

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

### EXTRACTO DE LA SESION DEL 3 DE ABRIL DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Tocornal, Aristegui, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 27 de Marzo, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Lorenzo Beitia, don Diego Ramon Banks i don Salvador Cabrera, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Nicanor Ugalde; todos ellos recibieron sus títulos.

En seguida se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que, acusando recibo del que le dirijió el señor Rector trascribiendo el informe del señor Domeyko, como Comisionado por el Consejo para asistir a los exámenes de la Escuela Normal rendidos en Enero de este año, participa S. S. haber visto con satisfaccion el grado de aprovechamiento en que se encuentran esos alumnos i el buen estado jeneral del establecimiento, i agrega haberse ya tomado medidas para remediar ciertos inconvenientes apuntados en la nota del Comisionado.

2.º De un oficio del Intendente interino de Chiloé participando haber pedido a aquellos Gobernadores Departamentales los datos que para la Estadística de la instrucción pública se solicitaron por el señor Rector en circular de 29 de Diciembre último, los que remitirá con la brevedad posible.

3.º De una presentacion de don Joaquin Blest, acompañando unos Elementos de Derecho penal trabajados por él, con el objeto de que se destinen a la enseñanza de este ramo, en caso de obtener la aprobacion del Consejo Universitario. Se mandó pasar al señor Decano de Leyes para que informe, oyendo a la Comision de su Facultad, que esta misma nombre en caso de haber facilidad para reunirla con este fin, i en el caso contrario, el señor Decano por sí solo.

4.º De una solicitud de don Juan Macdermott, relativa a que, en virtud de los títulos de Doctor en Medicina i Cirujía que presenta, espedidos por la Universidad de Glasgow i el Colejio Real de Lóndres, se le declare apto para rendir los exámenes i pruebas que se exigen para el grado de Licenciado en Medicina por esta Universidad.—Como el señor Decano de la respectiva Facultad espusiese al Consejo que habia ya examinado los mencionados diplomas i en su concepto eran suficientes para que se accediese a esta peticion, el Consejo así lo acordó, mandando en consecuencia dar al espediente el curso que corresponde.

Tratóse en seguida de acordar definitivamente los términos en que ha de informarse al Supremo Gobierno sobre el plan de mejoras en la instrucción pública propuesto por el Director del Instituto Comercial e Industrial de Concepcion, en cuyo

perjudica tan excesiva demora, a examinar desde luego por si ese trabajo, acerca del cual opina que, con algunas ligeras correcciones quedará mas a propósito para servir de texto que el compendio de que hoi se hace uso.

Sin embargo de que el autor de esta obra, en una representacion que acompaña al antedicho informe, hace presente que el miembro de la Facultad de Matemáticas, don Ignacio Valdivia, que fué el designado para examinarla, ha reusado emitir su informe, como el señor don Borja Solar hiciese presente que en su concepto no tendria tal dificultad para informar el señor Valdivia, se acordó pasarle con oficio los referidos Elementos de Cosmografía, para que se emita la opinion desde antemano recabada sobre ellos.

---

## SESION DEL 17 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Salas, Solar, Blanco don Ventura (como Decano interino de Humanidades) i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 10 del corriente, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo el señor don Francisco Vargas Fontecilla, miembro de su Facultad nombrado por el Supremo Gobierno, que ha leído ya ante aquella su discurso de incorporacion, con arreglo al Decreto Supremo que prescribió para él esta clase de incorporacion—Habiéndosele recibido por el Secretario el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado—En seguida el mismo señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Manuel Idalgo, quien recibió su título.

A continuacion se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Instruccion pública transcribiendo un Supremo Decreto, por el que se reitera, por el término de dos años, el nombramiento de miembro conciliario del señor don Ignacio Domeyko, en consideracion a la especial recomendacion que de él ha hecho el Consejo, i para reemplazar al señor don Borjas Solar, actual Decano de Matemáticas, en el mismo cargo de miembro conciliario que ántes ejercia, se designa al Rector del Instituto Nacional, Presbítero don José Manuel Orrego, por el mismo término de la lei—Este oficio se mandó comunicar a los nombrados.

---

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 24 DE JULIO DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Domeyko, Orrego don José Manuel i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion de 17 del corriente, se dió cuenta:

De dos oficios del señor Intendente del Ñuble; por el 1.º de los cuales remite los datos para la formacion de la estadística de la instruccion pública, que se le tenían pedidos; i por el 2.º propone para integrar aquella junta de educacion al Rejidor Decano de la nueva Municipalidad de Chillan, don Fernando Cuitiño, en reemplazo del Rejidor antiguo, don Gonzalo Gasmuri, que ya no pertenece al actual Cabildo.

El Consejo aprobó esta propuesta, mandando estender el respectivo nombramiento.

Se leyó despues una nota del señor J. M. Gilliss, Director de la Comision científica de los E. U. en esta capital, en que trascribè una indicacion que en Febrero último hizo al Secretario i Naturalista del Instituto Smithsonian, proponiendo se enviasen por aquel cuerpo científico a esta Universidad ejemplares de todas sus publicaciones, i ofreciéndose a ser el conducto de correspondencia entre una i otra corporacion; a cuya propuesta se le ha contestado recientemente que la Universidad chilena recibirá con regularidad todas las publicaciones del referido Instituto, i encargándole al mismo tiempo dé los pasos convenientes para procurarse una coleccion tan completa como fuere posible de todas las de esta corporacion, de cualquiera importancia que parezcan. Lo que trasmite al conocimiento del Consejo para los fines a que haya lugar. Al mismo tiempo se le ha preguntado si hai otros cuerpos científicos o literarios en Chile.

El Consejo, en vista de esta nota, acordó se contestase al señor Gilliss dándole las gracias por el laudable paso que ha dado i cuyo resultado será una correspondencia de esta Universidad con el Instituto Smithsonian, de no poca utilidad para el progreso de los conocimientos científicos en este pais.—No duda este cuerpo (el único científico i literario que existe autorizado en Chile, puesto que todos los demas institutos de esta naturaleza o vienen a confundirse en él, o están bajo su direccion e inspeccion) que recibirá regularmente las publicaciones del referido Instituto; cuyo apreciable obsequio será correspondido con todas las que se hagan por esta Universidad—Desde luego se le remite con este fin una coleccion completa de sus *Anales* publicados hasta el dia; i como se cree que el regreso del señor Gilliss a E. U. esta próximo a realizarse, convendria se sirviese indicar por qué conducto seguro podrá, despues de él, dirigir esta corporacion sus publicaciones al Instituto Smithsonian.

La sesion fué en seguida levantada.

---

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 31 DE JULIO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Solar, Blanco, Orrego i el Secretario.

Aprobada el acta de la sesion de 24 del corriente, se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, trasmitiendo el informe que ha dado sobre el texto de Aljebra, Jeometria i Trigonometria elemental, escrito por don José Basterrica, la comision de la espresada Facultad nombrada para su exámen. Resultando de ese informe que los comisionados don José Zegers i don Antonio Ramirez creen que dicho texto llena cumplidamente su objeto, pues reúne al buen método i concision la claridad tan necesaria para esta clase de obras, i oido lo que el mismo señor Decano espuso verbalmente en la sesion acerca del mérito de la parte de esa obra que dijo haber alcanzado a revisar, el Consejo tuvo a bien acordar su aprobacion para la enseñanza elemental de los referidos ramos.

En 2.º lugar se dió cuenta de un informe del Rector del Instituto Nacional sobre la solicitud de los actuales alumnos de las clases de Derecho español i canónico de ese establecimiento, de que se trató en la sesion de 10 del corriente.—Prescindiendo de las causas que hubiesen influido para que los solicitantes hayan dejado incompleto el

dispensable; necesita del apoyo de los ciudadanos ilustrados que comprendiendo los fines a que este establecimiento se encamina, los estimulen i los promuevan por los poderosos medios que están en sus manos. Por lo que a mi toca, yo debo dar las gracias por la parte que ha podido caberme en estos favores, i me queda por recompensa de mis esfuerzos la conciencia de que no he dejado de hacer nada de quanto púde por merecerla.

El Domingo 5 de Diciembre último celebró la Universidad su solemne sesion anual, con asistencia del Exmo. Sr. Patrono, los señores Ministros del despacho i otras varias personas de representacion i miembros universitarios.

Dió principio el Secretario Jeneral leyendo la relacion que la lei orgánica previene, de los trabajos del Consejo i de las Facultades durante los últimos dos años.

En seguida el señor Presbítero don Ramon Valentín García, miembro de la Facultad de Ciencias Sagradas, a quien se encargó este año el trabajo histórico que la misma lei orgánica previene para estas reuniones, procedió a leer el suyo, titulado *Memoria sobre la historia de la enseñanza en Chile*; la cual ha sido publicada por separado.

Concluyó la funcion leyéndose por el antedicho Secretario Jeneral los temas propuestos por las Facultades para el concurso del año venidero, i el Informe de la Comision de la de Humanidades sobre la memoria premiada por ella en el concurso del presente año.

## RELACION DEL SECRETARIO JENERAL.

### EXMO. SEÑOR PATRONO.

Señores:

Los trabajos de la Universidad i de su Consejo durante los últimos dos años, de que me toca dar cuenta, han seguido el rumbo indicado por las necesidades de la enseñanza; promoviendo su mejora, el lleno de sus vacios, i la difusion de las luces en cuanto ha dependido de este cuerpo.

Planteado ya en todas sus partes el plan de estudios preparatorios para las carreras profesionales, que comenzó a ensayarse en el Instituto Nacional desde 1843, era llegado el tiempo de acordar las modificaciones que la experiencia ha ido acreditando de necesarias para su perfeccion. Auxiliado el Consejo en esta tarea por las luces de las personas mas competentes, ha resuelto proponer al Supremo Gobierno las reformas que siguen.

El estudio de la Jeografía, que por el referido plan debe hacerse en el espacio de dos años, quedará reducido para en adelante a uno solo, por haberse reconocido bastante este tiempo para la adquisicion de cuantas nociones pueden necesitar en el ramo jóvenes de tan tierna edad como jeneralmente son los que principian los cursos preparatorios. Entretanto la Aritmética, para la cual solo se destinaba el primer año, deberá prolongarse tambien durante el 2.º, como lo exige la importancia de su lato conocimiento para todas las carreras i circunstancias de la vida. Con el método que hasta ahora ha rejido, los jóvenes apénas alcanzaban a adquirir de ella las nociones

mas indispensables para presentarse a un exámen, produciendo esta necesaria superficialidad de su estudio, el olvido inmediato de lo aprendido. La enseñanza de la Jeometría i de los elementos del Aljebra, se posterga hasta el 4.º año, así por esperar un mayor desarrollo del entendimiento del alumno, como a fin de evitar la violencia que en el día sufre desde las primeras épocas por la incesante mezcla de estudios tan áridos como los de Matemáticas, con otros que, hablando a la imaginacion, excitan mas fácilmente la atencion i retentiva de la primera juventud. El aprendizaje del frances, que hasta aquí ha debido comenzar en el 4.º año, se principiará en compensacion desde el 3.º, por la conveniencia de que el estudio de las lenguas se inicie con la posible anticipacion. El idioma patrio, para el cual solo estaban destinados los tres primeros años, tendrá otro mas, para que en él se aprendan debidamente la Ortolojía i la Métrica. La Cosmografía, en fin, necesario complemento de la Jeografía, se estudiará al par con la Física el 5.º año, en que será mas fructuosa su enseñanza, verificándose inmediatamente despues de la del Aljebra i la Jeometría.

El plan vijente habia solo prescrito un año, así para el aprendizaje de la filosofía, como para el de la literatura; i la insuficiencia de este tiempo para uno i otro ramo, era tan notoria, que de hecho se habia establecido en nuestro primer Instituto su estudio bional. Cuando se determinó solo el año de que acabo de hablar, fué porque se pensaba prescribir para cada uno de esos ramos otro curso superior, al dictarse el plan de la instruccion científica. Esta medida fué en efecto expresamente acordada por el Supremo Decreto de 22 de Noviembre de 1847, que determinó la division de la enseñanza superior de la preparatoria, poniendo la primera bajo la direccion inmediata de la Universidad. Mandado poner en ejecucion ese decreto desde principios del presente año, no solo quedarán planteadas bajo la forma mas conveniente las dos clases superiores de Filosofía i de Literatura, mas cesará tambien de verse a individuos que estudien esos dos ramos fuera del Instituto, presentarse a rendir de ellos exámen final con los incompletos conocimientos que pueden adquirirse en el curso de un solo año.

El órden natural de la materia exige que hable aquí de la instruccion profesional i científica, cuya definitiva organizacion no puede ya demorarse por mas tiempo. Varias eran las mejoras que se echaban en ella de ménos, ya para acabar de completarla, i darle la direccion mas conveniente, ya a fin de establecer el órden mas adecuado en que hubiesen de aprenderse los varios ramos que en cada Facultad la componen. El señor Delegado Universitario, a poco tiempo de haber comenzado a ejercer su destino, ofreció al Consejo, i recientemente ha cumplido su promesa, presentarle una detallada exposicion de los arreglos que, bajo esos respectos, le han sujerido como oportunos sus propias observaciones. Este interesante trabajo fué trasmitido a las Facultades de Leyes, Matemáticas i Medicina, en la parte a cada una correspondiente, para que poniendo en ejercicio las Comisiones de profesores i miembros competentes, organizadas por el artículo 5.º del Supremo Decreto ya citado, las hiciesen desde luego ocuparse en el exámen i discusion de las mejoras propuestas por el señor Delegado. Débese al cielo con que se han expedido en este encargo las Comisiones de las dos últimas Facultades nombradas, que ya el Consejo se encuentre en posesion de sus observaciones; i los acuerdos que en vista de ellas este cuerpo ha celebrado, permiten ya anunciar que la reforma que muy pronto podrá proponerse al Supremo Gobierno, no solo irá calculada para perfeccionar esa instruccion, sino tambien para facilitar a los jóvenes estudiosos el ingreso a carreras poco frecuentadas hasta el día, i abrirles, con beneficio público, otras nuevas casi desconocidas aún en Chile i que reclaman urjentemente las nuevas necesidades que emanan sin cesar de sus progresos.

Algará tambien entónces el caso de que el Consejo resuelva sobre la conveniencia

de una indicacion que se ha hecho en su seno, para exigir a cuantos cursen estudios universitarios fuera de esta corporacion, se matriculen en sus libros, i concurren a dar, en ciertos actos públicos, muestras de sus adelantamientos.

La observancia, precisa de un orden conveniente en los estudios, tan útil para que de ellos se reporte todo el provecho apetecible, no debe ceñirse a los alumnos de la Universidad o de los Colejios públicos, subsistiendo para los que aprendan fuera de su seno la perniciosa libertad de que han gozado hasta el día, haciéndolos en el orden que mas les acomoda, i a veces en el inverso del que indica la razon. Si hai justo motivo para que los alumnos que se preparan a las carreras profesionales bajo la direccion de profesores de acreditada aptitud, se sujeten a un método determinado en este respecto, lo hai mucho mayor para que lo mismo se guarde con los que estudian bajo condiciones que ofrecen ménos garantías. Ya que no es posible dictar para estos últimos una regla como la que mandó que ningun alumno de los cursos preparatorios en los colejios nacionales pudiese pasar a una clase superior, sin haber sido examinado i obtenido aprobacion, de los conocimientos correspondientes a la inferior inmediata, trátase de obtener el mismo resultado por el medio indirecto de prescribir que a ningun estudiante, sea de la clase que fuere, se reciba en el Instituto o la Universidad examen alguno de ramos preparatorios o superiores, sino en el orden que establezca la autoridad competente. Fácil es de concebir el favorable influjo que ejercerá esta medida sobre la mejora de la instruccion; aun en los Colejios que por la lei no están sometidos a la direccion universitaria.

Otra indicacion referente a los exámenes se ha hecho tambien por el señor Delegado Universitario en el Consejo; i es la de que se tomen con ménos rigor que hasta el día los parciales, fijando todo el esmero en un examen jeneral que a la conclusion de cada curso de estudios se hará sufrir al alumno, sobre todas las nociones hasta entonces adquiridas.—Dos interesantes objetos se propone conciliar esta indicacion; siendo el primero economizar una buena parte del tiempo e improbo trabajo que hasta ahora se ha acostumbrado emplear en los numerosos exámenes parciales; i el 2.º poner al estudiante en la precision de no descuidar completamente, como en el día sucede; el repaso de aquellos conocimientos que va dejando atras; de manera que es imposible llegue a formar, como conviene, un todo compacto su instruccion.

Para cada examen debe existir un programa debidamente autorizado, que comprenda todos los conocimientos mas indispensables del ramo. Algunos trabajados por la Facultad de Humanidades para estudios que la incumben, han obtenido anteriormente la aprobacion del Consejo; i debiendo continuarse igual trabajo en las demas Facultades, ha encargado este cuerpo la redaccion de algunos de los mas necesarios de tales programas.

En las precedentes memorias anuales que he tenido el honor de presentaros, se os ha hablado del pensamiento de proponer la institucion de concursos públicos, donde los alumnos de las clases preparatorias de todos los Colejios de la capital, concurren a dar, bajo la presidencia de comisiones universitarias, testimonio de sus respectivos aprovechamientos, promovándose asi una competencia saludable entre los alumnos, i consiguientemente entre los profesores de las diversas casas de educacion. El proyecto de arreglo de tales concursos ha sido ya aprobado por el Consejo; i sometido a la sancion de la Suprema Autoridad.

El detenido examen que ha continuado haciendo el mismo Consejo de los estados de la instruccion que periódicamente se le remiten de las provincias, i las observaciones de las respectivas Juntas e Inspecciones de educacion, que suelen acompañarlos, han seguido proporcionándole repetidas oportunidades, ya de hacer prevenciones para mejorar la ensenanza i el régimen moral o económico de las escuelas i colejios públicos i particulares, ya de interponer ante el Supremo Gobierno su reco-

recomendacion para el remedio de las necesidades jenerales, que le han parecido más urgentes. A la atencion que por la autoridad no ha cesado de prestarse a tales recomendaciones, se debe la apertura de varias nuevas escuelas en los parajes mas necesitados de ese beneficio, frecuentes remisiones a las provincias de libros aparentes para la enseñanza, i la subministracion, en fin, de otros muchos socorros i elementos esenciales para su mejor orden i progreso. Esta palpable utilidad de la exacta remision de estados a las épocas debidas, hace tanto mas sensible que ella no haya podido jeneralizarse; i que a pesar de las terminantes providencias que el Ministerio de Estado correspondiente, a indicacion de la Universidad, ha expedido para obtenerla, no solo haya de decirse que fueron raras las provincias de donde el año anterior vinieron los estados completos, sino tambien que en el recien transcurrido, se ha advertido un retroceso considerable a este respecto. El resultado ha sido que el estado jeneral, cuya remision anual por el mes de Mayo al Ministerio, se ha impuesto al Consejo como obligatoria; estuvo bien léjos de ser completo el año 51, i en el actual no ha podido pasarse absolutamente.

A la presencia de tan lamentable abandono, hubo de tratarse de discurrir algun arbitrio eficaz para la consecucion de la exactitud inútilmente deseada. Desde luego pareció el mas adecuado el de la imposicion de una multa a los maestros o directores que incurriesen en la omision; pero se reparó que si en los funcionarios encargados de la coleccion de los datos, no se encontraba el celo necesario para la infalible aplicacion de la pena, aun este arbitrio llegaria a hacerse infructuoso; i sin desconocer la contradiccion desplegada por algunas Juntas e Inspecciones de educacion, preciso es confesar que por lo jeneral ellas no han dado motivos para que se descanse en su celo. Tal es la consideracion que ha llegado a infundir el convencimiento de que no será dable formar una estadística algo completa de la instruccion en la República, como tampoco realizar una verdadera i eficaz inspeccion en las provincias, mientras no se haya instituido en cada una de ellas, por lo ménos, un Visitador competentemente instruido i rentado, a cuyo cargo i responsabilidad se ponga la reunion i oportuno envio de estos útiles documentos.

Con motivo de lo que acabo de expresar, sobre no haber correspondido jeneralmente las Juntas e Inspecciones, a los fines que se tuvieron en mira al establecerlas, mencionaré las discusiones, hace poco ocurridas en el Consejo, acerca de los medios de reemplazar esas comisiones, que propuso al Supremo Gobierno una persona dedicada de tiempo atras a la enseñanza i que parece haber consagrado sus meditacione a esta interesante materia. Volvióse pues a examinar la oportunidad del Reglamento creador de las tales Juntas e Inspecciones, i el resultado fué la confirmacion del convencimiento de que su organizacion es la mejor que pudiera discurrirse, atendidas las actuales circunstancias del país, mientras tales cargos hayan de servirse gratuitamente; i que pretender sustituirle cualquiera otra limitada de pueblos que se hallan bajo condiciones mui aventajadas a las nuestras, importaria quizá, en vez de ganar terreno, perder el poco que se ha avanzado. Las nuevas medidas propuestas no parecieron aceptables; i el Consejo insiste hasta ahora en la persuasion que ha un momento he indicado, de que para ser bien servidas en Chile esta especie de funciones, es indispensable la ejerzan individuos remunerados i de una competencia probada, que miren por deber su desempeño como la principal de sus ocupaciones.

Sobrado sabido es que uno de los mayores obstáculos a la constante asistencia de los niños a las escuelas, sobretudo en las provincias cuya preferente industria es la agricola, consiste en los auxilios que de ellos reclaman sus padres desde que sobreviene el tiempo de las faenas campestres. Una de las Juntas que mas han solido distinguirse por el celoso desempeño de sus funciones, indicó un remedio a este inconveniente, proponiendo se autorizase al Intendente i Gobernadores respectivos para

designar, de acuerdo con la Junta e Inspecciones de los Departamentos sometidos a su dirección, la época en que debiesen tener lugar las vacaciones anuales, procurando coincidiere con la en que se efectúan las cosechas, según la variedad de los lugares. Aceptó el Consejo este oportuno pensamiento, e indicó al Gobierno la conveniencia de hacer extensiva su adopción a todas las provincias; como en efecto, la Suprema Autoridad lo ha mandado.

A pesar de todos los esfuerzos empleados para dar en las escuelas el ensanche debido a la instrucción, hasta ahora es comparativamente muy limitado el número de aquellas en que se enseña algo más que lectura, escritura, doctrina cristiana i primeras reglas de la aritmética. La mayor dificultad al logro de ese bien la ha opuesto la jeneral costumbre de retirar los padres a sus hijos del establecimiento primario desde que están medianamente instruidos en los cuatro ramos antedichos, aun cuando se proponga hacerles seguir una carrera literaria. Así es que, faltar de alumnos, se esfuerza en vano el preceptor a plantear en su escuela la enseñanza de los demás ramos elementales, por mas que haya adquirido la debida instrucción para desempeñarla.—De aquí no solo el estancamiento de la ilustración común, sino tambien los graves embarazos con que en las primeras clases humanitarias de los colejos se tropieza para hacerlas seguir a jóvenes, que aun cuando no carezcan de buenas disposiciones naturales, no llevan siquiera de la escuela los mas elementales rudimentos de las varias clases que entran a seguir a la vez. Mal de tanta trascendencia no debia dejarse correr por el cuerpo encargado de la dirección de la instrucción pública. Dos partidos se presentaban para su remedio: el de exigir a cuanto joven pretendiese incorporarse como alumno de un colejo nacional certificado del preceptor con quien hubiese adquirido su instrucción primaria, de haberla completado, i el de plantear en cada Instituto una escuela donde todos los ingresantes se perfeccionaran en los conocimientos que constituyen la referida instrucción. Varias ventajas recomendaban la adopción preferente del primer arbitrio, siendo la principal que sus favorables efectos no quedarían limitados a los niños que hubiesen de seguir su educación literaria en los colejos, según sucederia con el segundo, sino que se harían estensivos a la jeneralidad. Asegurada en las escuelas la plantación de la enseñanza rudimental secundaria mediante su estudio forzoso por aquellos alumnos cuyos padres los destinasen a la profesion de las letras, era de esperar que una fracción no despreciable del resto, por espíritu de imitación a los principios, i por convencimiento de utilidad despues, se prestasen a seguir los mismos cursos.—Se decidió pues el Consejo por el primer partido; pero al propio tiempo, reconociendo la conveniencia de no desechár del todo el segundo, acordó la creación de una escuela preparatoria en el Instituto Nacional, donde pudiesen perfeccionar su instrucción primera aquellos jóvenes de tierna edad que, aspirando a ser recibidos como internos, no manifestaron en el exámen previo que, a mas de la presentación del certificado, se haría sufrir a todos, poseer en el grado debido los conocimientos necesarios.

La adopción de las precedentes resoluciones hacia indispensable la expedición de programas en que se especificasen con precisión esas nociones que los alumnos habrían de llevar adquiridas de las escuelas. El señor Rector se encargó de este trabajo respecto de la Gramática Castellana, i en su desempeño ha redactado un pequeño texto que servirá para el estudio del ramo en las escuelas i aun para las clases de primer año en los Institutos provinciales, con una muestra al fin de ejercicios orales para el preceptor. Actualmente se trata de verificar una redacción o adopción de textos análogos para la enseñanza de la Aritmética i la Jeografía.

Con el fin de jeneralizar los favorables efectos de las medidas precedentes, i poner a los Colejos mismas particulares en la precisión de no admitir a sus primeras clases sino alumnos que posean una buena instrucción primaria, se ha meditado esta-

blecer que a todo estudiante de los indicados Colejios que por primera vez se presente a rendir un exámen en el Instituto Nacional, se le someta a ser préviamente examinado de los mismos conocimientos que se exijan a cuantos pretendan su recepcion como alumnos del referido Instituto.

De no poca satisfaccion ha sido para el Consejo el repasar, por los últimos estados que le han trasmitido los establecimientos de educacion de esta capital, que aun en los dirigidos por particulares i en los Conventos, se trasluce un plausible estímulo por ensanchar los ramos de instruccion, procurando en este punto acercarse al nivel de nuestro primer Instituto Literario, que les sirve de modelo. Igual sintoma se advierte en varios colejios i aun escuelas de provincia, aunque haya de sentirse que en éstas sea ménos rápido el suceso, por los motivos que ya he tenido el honor de expresar.

Ha seguido el mismo Consejo proponiendo con la moderacion i precauciones debidas, la estension a nuevos Colejios de Provincia del precioso privilejio de recibir a sus alumnos exámenes valederos para obtener grados universitarios. Para otros de esos mismos colejios ha discutido nuevos planes de arreglo capaces de contener la lamentable decadencia que los minaba, e inspirarles nueva vida. Persuadido de la influencia que puede ejercer en beneficio de la ilustracion la vijilancia, por mediana que sea, de las Juntas e Inspecciones, ha cuidado tambien de llenar inmediatamente, con individuos idóneos, cuantas vacantes ocurridas en ellas se han puesto en su noticia,

Largo seria individualizar todos los varios objetos que han ocupado durante los últimos dos años la consideracion de este cuerpo. Ciéndome pues a la simple enunciacion de los que aparecen mas notables, diré que con motivo de diversos informes que se le han pedido por el Supremo Gobierno, o de Reglamentos sometidos a su aprobacion, ha tenido que discutir muchas de las mas graves cuestiones que ofrece el vasto ramo de la instruccion pública; en cuya resolucion no ha cesado de llevar por norma las exigencias i circunstancias del pais. Gracias a las atinadas propuestas de su comisionado para visitar algunas instituciones de primera importancia, ha podido sujerir a la autoridad oportunas mejoras, asi en la Escuela Normal de preceptores primarios, como en la de Artes i Oficios. Es de esperar que muy pronto se lleve en esta última a efecto, sin perjuicio de lo que existe, la apertura de cursos de aritmética, jeometría elemental i dibujo, aplicados a la industria, i dirigidos por los mismos empleados de la casa, con el fin de que adquieran en ellos por la noche los artesanos de esta capital que no pertenecen a la Escuela, aquellas nociones que mas necesitan para el buen desempeño de su profesion. Han tenido tambien lugar algunas discusiones, en que se ha oído el parecer de las personas mas competentes, ya sobre los medios que con mayores probabilidades de buen éxito podrian desde luego ensayarse para obtener la pronta difusion por todos los Departamentos de Chile de los conocimientos en Agricultura a que la ciencia ha prestado su sancion, ya a fin de promover el ejercicio de ciertos ramos especiales de profesiones científicas hasta ahora desconocidos entre nosotros, i cuya introduccion pudiera ser benéfica, precaviéndose los abusos. Ni pasaré en silencio las medidas adoptadas para formar una estadística anual de todos los empleados en la instruccion pública, tan completa como fuere posible.

La publicacion de los «Anales Universitarios» se habria puesto ya en el día completamente al corriente, a no haberlo estorbado la gran abundancia de materiales ocurrida en los últimos meses, i que consistiendo por su mayor parte en trabajos de notable interes científico o literario, como habrá podido verse, suministra la prueba mas satisfactoria e irrecusable del constante progreso con que marcha en Chile el cultivo de las ciencias i la literatura.

El digno Director de la expedición astronómica de los E. U., a quien es deudora nuestra capital de la interesante planteacion del Observatorio astronómico, no ha querido despedirse del país, sin dejarle todavía una nueva prueba de su benevolencia i del interes que le anima por la difusion jeneral de las luces. Mui laudable es el empeño que el señor Gilliss ha tomado por poner a la Universidad de Chile en relaciones con diversos cuerpos científicos de Norte-América. Por resultado de ese empeño, esta corporacion ha principiado a remitir a las Bibliotecas de aquellas instituciones ejemplares de sus *Anales*, para recibir en retorno las publicaciones que por ellas se efectúen. Escusado es ponderar el influjo que estas reciprocas relaciones pueden ejercer sobre el adelantamiento de las ciencias, i cuán resuelto está el Consejo por su parte a mantenerlas i fomentarias. Entretanto, ha creído de su deber espresar al señor Gilliss el aplauso i gratitud de que su celo, a los ojos de esta Universidad, le ha constituido tan merecedor!

Habiéndose prestado con la mejor voluntad el Cónsul chileno en Paris a ser el conducto por donde esta corporacion se suscribiese a los mas acreditados periódicos científicos i sobre instruccion que se publican en Francia, i a encargarse de la sucesiva remision de las entregas que fuesen apareciendo, han principiado ya a llegar las primeras remesas; i aprovechando el Consejo la buena disposicion que no ha cesado de protestarle el funcionario referido para promover, en cuanto esté de su parte, el progreso de la ilustracion chilena; persuadido ademas de que pocas inversiones mas útiles podria dar a los fondos sobrantes de su caja, ha hecho estensivos sus encargos a cuantas obras de igual naturaleza ha creído contribuirían al mas completo logro de su objeto. Todas las Facultades llegarán al fin por este medio a ponerse al corriente del continuo movimiento de las ciencias, artes i literatura en los primeros centros de la civilizacion, i no faltará constante alimento i renovado aliciente a sus trabajos. El Consejo se complace en dar un testimonio público de su gratitud al señor Marcó, por la parte activa que se ha servido jenerosamente tomar en la realizacion de esta útil empresa.

Aumentados no poco, durante la época de que doi cuenta, los miembros de algunas Facultades, particularmente de las de Teolojia, Matemáticas i Humanidades, con los nuevos nombramientos que para llegar sus plazas de primera eleccion tuvo a bien efectuar el Supremo Gobierno, debe esperarse en sus trabajos el crecimiento de actividad que no era realizable bajo el dominio de las anteriores circunstancias.—Las respectivas comisiones de cada Facultad han concurrido a presenciar los exámenes anuales de los establecimientos públicos de instruccion, i sus informes por lo jeneral han sido favorables. La Academia de Ciencias Sagradas, cuya direccion está sometida al señor Decano de Teolojia, se ha provisto recientemente del local que la faltaba para la celebracion de sus sesiones, i sigue sus cursos en el órden prescrito por el respectivo Reglamento. Hasta el mes de noviembre de 851 versaron sus sesiones sobre la materia de Sacramentos i se efectuó la incorporacion del mayor número de los académicos de segunda clase. Desde esa época han sucedido los estudios bíblicos, leyéndose en ella memorias de notable mérito. El mayor obstáculo con que tropieza esta importante institucion para la asiduidad i ensanche que se procura dar a sus trabajos, consiste en el mui escaso número de sus miembros. Atento el Consejo a prevenir su decadencia, promoviendo nuevas incorporaciones, solicitó i obtuvo del Supremo Gobierno la renovacion del decreto que por el término de cuatro años habia dispensado algunos de los exámenes prescritos por el Reglamento de grados a los que aspiran al de Bachiller en Teolojia.

La principal tarea de la Facultad de Leyes ha seguido siendo la recepcion de los numerosos exámenes de Bachilleres i Licenciados que en ella ocurren. La Academia de práctica forense ha sido últimamente reducida a clase universitaria, en que se

enseñan tambien los Códigos especiales de Comercio i Minas i el de Guerra Aunque debia de formar parte de esa enseñanza el Código de Marina, se ha creido oportuno aguardar para él a que se dicté la Ordenanza de la Escuadra Nacional, por ser tan poco adaptable a nuestras circunstancias la española en la mayor parte de sus disposiciones.

Ha merecido a la Facultad de Medicina una atencion constante el fomento de los buenos estudios, justamente anhelosos por hacer tomar cada dia mayor importancia a la ciencia en Chile, i porque los médicos chilenos, no solo se habiliten para desempeñar con lustre su profesion en el pais, sino tambien en el extranjero. Al mismo tiempo ha procurado en el nuevo arreglo de tales estudios, por ella recientemente acordado, facilitar el ingreso a la carrera de mayor número de jóvenes, para aproximar lo posible el tiempo en que por lo ménos todo pueblo de alguna importancia de la República, se halle provisto de los facultativos que reclame el socorro de sus enfermos i la mejora de su salubridad. Un pensamiento análogo la ha inducido a promover la apertura de un nuevo curso de Obstetricia, cuyas alumnas vendrán de las mismas provincias adonde deberán volver a establecerse, concluida que sea su instruccion.

El estudio de las enfermedades reinantes en el pais, a que da la Facultad la importancia que merece, ha producido ya algunos interesantes escritos que han visto la luz en los *Anales*. A esa observacion constante, a las autopsias que casi diariamente se practican en los hospitales, i al mayor desembarazo con que en estos puede seguirse el método mas conveniente de curacion, deben los médicos que los atienden sus notables progresos en el tratamiento de las enfermedades, de que podrian citarse no pocas pruebas en resultados obtenidos, que mereciendo la atencion del público, quedan en el dia ignorados por la falta de un periódico especial que los consigne.

La reinstalacion reciente del Tribunal del Protomedicato es una medida que la conveniencia pública reclamaba, i de que se esperan favorables resultados.

En las sesiones periódicas que la Facultad de Medicina celebra en union con la de Matemáticas, han seguido presentándose memorias de notable interes científico, que el periódico universitario consigna en sus páginas. A cincuenta i cinco alcanza el número de los trabajos de esa naturaleza i de las comunicaciones escritas por socios propietarios o corresponsales de ambas Facultades, leidos en las doce reuniones que han tenido lugar durante el periodo de que doi cuenta.

La Facultad de Humanidades ha seguido ocupándose en el exámen i discusion de diversos Reglamentos para las escuelas primarias, propuestos por las Juntas e Inspecciones de algunos Departamentos. Entre los varios acuerdos celebrados por ella en los últimos tiempos sobre materias de su incumbencia, merece especial mencion el de formar en nuestra Biblioteca Nacional un departamento separado donde se reúnan cuantas obras referentes a la Historia de Chile en sus diversos ramos puedan conseguirse. Al efecto se ha formado un registro jeneral de todos los escritos de esa especie, de que se tiene noticia, i de su paradero; i se ha encargado a los agentes diplomáticos de la República la adquisicion i envio de ciertos manuscritos existentes en el Perú, Estados-Unidos, España, Francia e Inglaterra. Otro tanto se ha verificado respecto de los impresos que ya el tiempo ha hecho raros. El Supremo Gobierno, de quien se recabó la aprobacion de este pensamiento, ha prometido auxiliar eficazmente su realizacion; i encargada ésta al Secretario de la Facultad, en union con otras personas aficionadas a ese jénero de trabajos, se procura en el dia adelantar la correspondiente coleccion para poder dar mas vivo impulso a la publicacion, ya iniciada, de aquellas obras i piezas que presenten mayor interes.

Tarea mui principal de casi todas las Facultades ha sido el exámen de textos para diversos ramos de los conocimientos de su incumbencia, que se han presentado soli-

citando su aprobación para la enseñanza. Están sometidos a la de Leyes un texto sobre Derecho penal i un Compendio de las Instituciones de Derecho Canónico, escritas por el Ilmo. señor Donoso. Entre varios textos que ha debido examinar la de Matemáticas, se han aprobado con su informe para la enseñanza en los cursos elementales, un tratado de Aritmética, otro de Aljebra, Jeometría i Trigonometría rectilínea, escritos ambos por un distinguido profesor de nuestro primer Instituto; i un Compendio, en fin, de Cosmografía. La Facultad de Humanidades se ocupa actualmente en el exámen de un nuevo texto de Filosofía i de algunos libros de lectura para las escuelas: ha expedido un luminoso informe, publicado ya en los *Anales*, sobre un Compendio de Jeografía antigua escrito en Chile, i oído su parecer, se aprobó otro de Jeografía moderna destinado a las escuelas.

La misma Facultad ha gozado sobre las otras el privilejio de que en dos años consecutivos se haya correspondido a su invitacion para trabajar sobre la Historia de Chile, presentándose en solicitud de su premio anual memorias de distinguido mérito sobre los temas que propuso, las cuales han venido a esparcir mucha luz sobre épocas las más interesantes i talvez no las mejor conocidas de esa historia.

Puesto en ejecucion, como al principio he recordado, el decreto que hizo docente a la par de académica a la Universidad, confiándole la direccion inmediata de la instruccion superior, las tareas de las Facultades tomarán natural mente un vuelo mayor en lo sucesivo, i el contacto en que ellas entrarán con los profeseres i alumnos, a par de proporcionarles un conocimiento mas exacto i cabal de las necesidades de este ramo, es de esperar que aumente su influencia en beneficio de la enseñanza.

Solo en la Facultad de Humanidades se han presentado, en solicitud de su premio, dos memorias sobre el tema que ella propuso para el concurso literario de este año.—El informe dado sobre ellas por la Comision que la referida Facultad nombró para su exámen, es el que sigue:

«La Comision a quien la Facultad ha encargado el exámen de las Memorias presentadas en solicitud del premio que debe conceder en el concurso literario de este año, tiene la satisfaccion de comenzar su trabajo felicitando a la Facultad por haber elegido como tema de las Memorias los acontecimientos de la revolucion de la Independencia en los años 11 i 12. Objeto de viva solicitud era para la jeneracion presente conocer los primeros latidos de la República en el instante de su concepcion. El patriotismo gusta cebarse en contemplar aquellas escenas llenas de inquietud i de zozobra en que se elaboraba el porvenir de nuestro pueblo: la ciencia histórica se complace en investigar los antecedentes que prepararon i formularon el carácter de nuestra vida pública: la curiosidad anhela por ver descorrido el velo que hace misteriosa para los presentes tiempos la época medio olvidada en que se obraron los grandes fenómenos, cuyos resultados estamos aprovechando. Investigar i poner en claro los acontecimientos de los años 11 i 12 era, sin duda, una empresa digna del estímulo de la Facultad, i digna de merecer la consagracion de nuestros jóvenes talentos.

Fragments i opúsculos diversos se conservaban por los curiosos, como fuentes en que el futuro historiador de la revolucion debía tomar sus materiales. La historia del Padre Martinez, escrita bajo la influencia de las autoridades españolas, así como algunos panfletos publicados por los Independientes en vindicacion de su conducta política, o como meros apuntamientos para conservar la memoria de los hechos, presentaban un rico caudal de nociones sobre aquellos acontecimientos; pero cada una de ellas era truncas, incompletas, parciales, como sugeridas por el espíritu de bando i por el propósito de increpar a los enemigos i de defender la propia causa. Era menester llamar a juicio todas estas relaciones contradictorias, suplir sus lagu-

mas, depurar su relato, rectificar sus juicios, i formar un todo homogéneo, completo i justo, en el cual pudiera verse como en un espejo la imájen fiel de aquella interesante época. Solo las tradiciones orales podian bastar para cumplir esa tarea, i estando ya en su ocaso la jeneración que fué testigo de los sucesos, urjia recojer los últimos rayos de luz que quedaban sobre el horizonte de nuestra historia para reflectarlos sobre la posteridad que ávida debe pedirnos cuenta de lo que hicieron nuestros padres.

Por fortuna, las memorias sobre que tenemos la honra de informar han sabido comprender la noble tarea que iban a llenar. Ambas descubren en sus autores un ardoroso empeño de investigacion que los ha hecho evocar del fondo de los archivos preciosas piezas desconocidas u olvidadas hasta ahora, i recojer de boca de los testigos presenciales de los sucesos, las esplicaciones minuciosas que tanta claridad arrojan en la narracion de los sucesos. Cree la Comision que ámbas memorias compiten bajo este aspecto, dejando poco o nada que hacer a los que en lo sucesivo intentaren emprender por la misma via. Sin embargo, es de notarse que la que tiene por título *Historia de la revolucion de Chile* durante los años 11 i 12, ha ilustrado con mayor copia de datos algunos acontecimientos de mediana importancia, al paso que la otra, cuyo autor ha podido contar con los manuscritos que conserva la familia del Jeneral Carrera, muy preciosos sin duda, ha podido dar una talitud i especificacion notable a todo lo que concierne a aquel personaje que absorbe, por decirlo así, la atencion del historiador en el primer periodo de la Independencia.

A lo detenido del estudio de los documentos que han hecho uno i otro memorista, es sin duda debido el acuerdo que entre ambos se nota en la relacion de los hechos. Pequeñas e insignificantes diverjencias pudiera solo hacer notar la comision, si creyera del caso informar a la Facultad sobre este punto que deja a un lado para ocuparse de otras consideraciones de mayor provecho.

La memoria que tiene por título «Los tres primeros años de la revolucion de Chile,» comienza esponiendo las ocurrencias memorables de 1810. Aunque esta parte no era la designada para los trabajos del presente año, el autor ha tenido a bien tratarla por dos razones poderosas a su juicio: la primera, porque la idea del Congreso que se reunió en 811 i que es el objeto principal del tema propuesto por la Facultad, tuvo origen durante la administracion del Presidente Carrasco; i la segunda, porque sin sentar los antecedentes de esa época, era imposible caracterizar los hechos del drama revolucionario i esplicar la formacion i pretensiones de los partidos. Cualquiera que sea la exactitud de estos conceptos, i sin que crea la Comision informante que seria una falta notable en las memorias la omision de aquel relato, no puede ménos que espresar a la Facultad que el trabajo adicional que se ha impuesto el autor, es una circunstancia que recomienda la pieza sometida a examen.

Desde principios del año de 1811 las dos memorias narran unos mismos acontecimientos. Iguales, como se ha dicho, en la copia de noticias; iguales en el arte de con lucir con claridad la narracion; igualmente fieles a la verdad histórica que sostienen tal cual la conciben sin dar cabida a las consideraciones estrañas que suelen hacerla acallar, la comision no encuentra entre ambas diferencia notable en las condiciones sustanciales en trabajos de este jénero. Se decide sin embargo a dar la preferencia a aquella, de cuya introduccion acaba de hablar, por encontrar que posee en grado superior las calidades literarias i cierto mérito especial que es privativo de la historia. Su narracion, por lo jeneral mas correcta que la de su competidora, está concebida en aquel tono desembarazado i ameno que nos hace encontrar complacencia, no ya en las cosas, sino en el modo de referirlas, i que asemeja el escrito a esas conversaciones ilustradas i de buen tono que derraman un agradable solaz en

el espíritu. A veces noble i calorosa, se eleva i dignifica al contar los hechos solemnes de la revolucion; a veces picante cuando refiere los estravios medio inocentes a que daba lugar la inesperienza de la vida pública de la antigua colonia; a veces viva e interesante cuando refiere las asonadas i funciones militares; ella sabe acomodarse a todo jénero de asuntos, i tomar el colorido de los sucesos sin abandonar las dotes peculiares que hemos notado. Ha llamado del mismo modo la atencion de la comision informante el tino con que el autor ha sabido animar los sucesos asignando los motivos que impulsaban a los diferentes actores en la escena, i los principios e intereses que estimulaban la accion de los partidos. Dotado de un tacto feliz, i de no poco conocimiento de los procederes prácticos de la política, ha puesto de su propio caudal muchas reflexiones que ilustran i esplican los hechos, reflexiones que no traen las crónicas, i que han sido sujeridas al autor por la contemplacion de los mismos hechos, i por el conocimiento que muestra tener del corazon humano. De aqui procede que los hechos están perfectamente eslabonados i presentan el aspecto de un encadenamiento lójico que principia i se sostiene hasta el fin, i que satisface la mente del lector, dejándole dueño de la razon de los acontecimientos de que se le dá noticia.

La Comision encuentra en esta pieza dos defectos de que está cesa la otra. Ella adopta como lenguaje propio, aquellos apodos que inventa el odio o la mala voluntad de los partidos para herir a sus competidores. Sin desconocer que muchas veces es un mérito el empleo del lenguaje que se usó en una época pasada, para caracterizar o dar a conocer mejor esa época, la Comision juzga que no es este el caso en que está la memoria; i que bien hubiera podido guardarse una forma de espression mas acomodada a los tiempos en que vivimos i al carácter histórico de la obra. El otro es el abandono de la censura al narrar acontecimientos que reprueban la lei i los intereses de la lei i del orden. El autor, no obstante que espone los hechos con una injénua sinceridad que permite al lector hacer de ellos las apreciaciones que quiera, se deja llevar visiblemente de su predileccion por algunos personajes, cuyo atractivo fascinador parece haberlo cautivado. La Comision cree que la historia tiene su criterio, i que ella es, no mera depositaria del pasado, sino juez severo de los hombres i de los tiempos.

La Facultad, haciendo leer los capitulos que tenga por conveniente, acabará de formar concepto del mérito de una i otra memoria, que la Comision ha calificado solo en jeneral.

Santiago, setiembre 24 de 1852.

VENTURA BLANCO ENCALADA.

*Antonio Garcia Reyes.*

La Facultad ha prestado su aprobacion a este informe, i en consecuencia ha adjudicado el premio a la que tiene por título: «Los tres primeros años de la revolucion de Chile», acordando se dé tambien lugar a la otra en los «Anales Universitarios», si su autor conviniere en ello.

Los autores de la memoria premiada son los señores don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui.

---

*TEMAS que han designado las diversas Facultades para las memorias que aspiren a sus premios en el concurso literario de 1853.*

La Facultad de Teología ha elegido por tema:

«Un trabajo sobre la Historia eclesiástica del país desde 1808 hasta la muerte del señor Vicuña.»

La de Leyes el siguiente:

«¿En qué jénero de causas debe admitirse la prueba testimonial, i a qué reglas debe sujetarse en las causas en que se admita?»

La de Medicina el que sigue:

«Progresos de la enfermedad venérea en Chile e influjo del clima en su marcha i desarrollo: medios profilácticos i administrativos que deben emplearse.»

La de Matemáticas:

«Una descripción de todas las especies de minerales de plata de Chile, con indicación de los métodos de beneficio que a cada una de ellas conviene.»

La de Humanidades, por fin:

«Una memoria sobre los años 13 i 14, considerados particularmente por el aspecto administrativo i político, sin olvidar los acontecimientos militares que se verificaron en la República por aquella época.»

---

# ACTAS

DEL

## CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

---

SESION DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Salas, Blanco, Bustillos, Domeyko, Orrego i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesión del 27 de Noviembre, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes i ciencias políticas a don Epifanio del Canto i don Miguel Hualde.—A continuación se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción pública, comunicando otros

exámen se ha ocupado el Consejo durante sus dos últimas sesiones; i creyéndose que la discusion ocurrida i su resultado están convenientemente redactados en la acta de la sesion del 27 de Marzo, se dispuso que en esos términos se espidiese el informe referido. El señor Rector indicó ademas que se concluyese haciendo una recomendacion del laudable celo que el autor de aquella memoria manifiesta por la prosperidad de la instruccion pública en Chile, i espresando al señor Ministro que el Consejo le cree mui digno de que el Supremo Gobierno se siera manifestarle su complacencia i aplauso por ese mismo celo —Esta indicacion quedó igualmente acordada.

Luego el señor Decano de Teolojia espuso que hasta ahora la Academia de Ciencias Sagradas no ha tenido un local destinado a sus sesiones, habiéndolas celebrado con los inconvenientes que son de presumir, en casa del Decano mismo de la Facultad—Para obviar esos inconvenientes proponia se solicitase del Supremo Gobierno la cesion a la insinuada Academia de la sala en que ántes se reunia la de Leyes i práctica forense, que se encuentra en la actualidad desocupada. El Consejo acordó se hiciese esta peticion al señor Ministro de Instruccion pública.

Se levantó en seguida la sesion.

## SESION DEL 17 DE ABRIL DE 1852.

Por enfermedad del señor Rector presidió el señor Meneses, presentes los señores Tocornal, Bello, Domeyko i el Secretario.—El señor Aristegni llegó ácia el fin de la sesion.—Aprobada el acta de la sesion de 3 del corriente, fueron presentados al Consejo por el señor don Ignacio Domeyko, como Secretario de Matemáticas, don Julio Jarrier, don Antonio Ramirez i don Francisco Velasco, nombrados miembros de esa Facultad por el Supremo Gobierno, i que han leído ya ante ella sus discursos de incorporacion, con arreglo a lo prescrito por el Supremo Decreto que prescribió para ellos esta clase de recepcion. Habiéndoseles recibido el juramento de estilo, el señor Vice-Rector los declaró incorporados a la Universidad, como miembros de la espresada Facultad de Matemáticas.

El mismo señor Vice-Rector confirió en seguida el grado de Licenciado en Medicina a don Juan Maedermott, i el de Bachiller en Filosofia i Humanidades a don Enrique Cood i don Espiridion Cifuentes: todos los cuales recibieron sus títulos.

Despues de esto el señor Meneses dijo: que el 16 del corriente habia fallecido el señor Decano de Matemáticas, don Andres Gorbea, dejando un lamentable vacío en la Universidad. Tanto esta corporacion, como el país entero tributan a su memoria el honor a que se hizo tan acreedor con su consagracion a la enseñanza durante 27 años, habiendo sido, puede decirse, el primero que puso los estudios de las Matemáticas a la altura en que se encuentran hoi en Chile. Creía pues que el Consejo se hallaba en el caso de hacer una manifestacion distinguida en obsequio al digno difunto, cuyos restos serian conducidos al cementerio el domingo inmediato. Propuso en seguida el nombramiento de una Comision para acompañarlos, i quedaron designados al efecto todos los miembros presentes en la sesion.

Debiendo llamarse a reemplazar al señor Gorbea en el Decanato, mientras se hace el nombramiento que corresponde por el tiempo que falta para enterar el periodo legal, a algun otro miembro de la Facultad de Matemáticas, no habiendo en ella Ex-Decano, i siendo de igual antigüedad cuantos se nombraron para olla al tiempo de